

LA PSICOLOGÍA FORENSE ESPECIALIZADA EN NIÑEZ Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

Nadía Sierra Campos

Asesora de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN.

La ratificación por parte de México de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño y los avances legislativos producidos tanto a nivel nacional como local a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de diciembre del 2014, han generado la necesidad de implementar acciones tendientes a satisfacer y hacer efectivos los derechos, principios y garantías allí reconocidos.

Cuando nos encontramos ante casos de niñas, niños y adolescentes testigos de algún suceso que se encuentra en litigio en alguna jurisdicción o cuando son víctimas de algún delito, sus declaraciones constituyen una prueba fundamental para la investigación y la resolución final del juez, debido a que, en su gran mayoría, estos hechos se producen en ámbitos privados donde suelen ser escasos los medios de prueba disponibles.

Así, se vuelven necesarias la aplicación de medidas tendientes a garantizar el acceso a la justicia; evitar la revictimización y garantizar que no se vean menoscabados los derechos del niño o la niña. Para todo ello, se requiere del apoyo y asesoría de profesionales especialistas en la atención de la niñez y la adolescencia,

Desafortunadamente, la estadística judicial no aporta información suficiente y desagregada por rango de edad respecto a cuantas niñas, niños o adolescentes intervienen en los procesos jurisdiccionales como víctimas, testigos o partes en un proceso, pero el INEGI en el Censo Nacional de Procuración de Justicia de 2015 reportó que alrededor de 13,559 niñas y niños de los 0 a los 18 años de edad habían sido víctimas de delitos y que 44,971 adolescentes han sido inculcados por algún delito.

Ha sido frecuente escuchar que una cantidad significativa de niñas, niños y adolescentes son victimizados o revictimizados por el sistema judicial cuando las y los operadores jurídicos no tienen parámetros para saber cuándo las afirmaciones son

ciertas o se están comportando impulsados por el temor a la reacción de los adultos de su entorno, Lo que es cierto es que niñas, niños y adolescentes son sometidos a numerosos exámenes o entrevistas que no son acordes a su desarrollo psíquico ni se emplea un lenguaje adecuado a su edad. En ocasiones se les expone a situaciones incómodas que les generan temor y afectan su equilibrio emocional.

Por todas estas razones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C. (ODI), con la colaboración de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y la Fundación Renéé Chauffray, I.A.P., prepararon el Curso “Psicología Forense especializada en Infancia”, con la finalidad de que profesionales de la psicología, quienes son auxiliares clave en el juzgamiento de casos que involucran a niños, niñas y adolescentes, adquieran herramientas teóricas y metodológicas para su intervención en las distintas etapas de los procedimientos judiciales ya sea como peritos, terapeutas o acompañantes.

De esta forma, las y los profesionales que se interesen en el curso podrán conocer una propuesta de modelo especializado para la toma de declaraciones de niñas, niños y adolescentes, en donde sugiere establecer un clima de confianza; garantizar una narrativa libre por parte de las y los niños y la formulación de preguntas sencillas para esclarecer los hechos, incluso con la posibilidad de expresarse no mediante palabras, sino a través del dibujo.

En los módulos se pone de manifiesto la conveniencia de que las niñas, niños y adolescentes sean entrevistados por una o un psicólogo especialista en niñez o adolescencia, no debiendo ser interrogados en forma directa por las partes.

Los expertos sugieren que las entrevistas se lleven a cabo en instalaciones acondicionadas y adecuadas a la edad y etapa evolutiva de la o el menor de edad; y la conveniencia de contar con instrumentos tecnológicos que permitan dejar grabada en video o audio el encuentro con la o el menor de edad para posteriores consultas.

Se hacen también recomendaciones a los especialistas para la entrega del informe, reporte clínico o el peritaje correspondiente, explicándoles las diferencias conceptuales y técnicas en la elaboración de cada documento en cuestión remarcando la trascendencia que cada uno de ellos tiene en el proceso jurisdiccional.

A través de este curso se ve la manera de que la psicología apoye al derecho y que las declaraciones, opiniones y testimonios de las niñas, niños y adolescentes sean tomadas en cuenta para garantizar tanto el acceso a la justicia como el respeto al interés superior de la niñez.

Las lecturas y las presentaciones de cada módulo favorecen la comprensión de fenómenos tan complejos como la violencia sexual, física y emocional que desafortunadamente experimentan los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. El

curso no se queda solo en el nivel teórico, sino que provee de elementos técnicos para una adecuada intervención en los casos de que se trate, en colaboración y apoyo a los operadores de justicia.

Vale la pena comentar que los contenidos temáticos son claros y enriquecen la visión de las y los profesionales de la psicología al conducir quien lo curse por un proceso lógico de adquisición de conocimientos jurídicos o la actualización y repaso, en su caso, de temas que pueden ser ya parte del trabajo cotidiano. Además de contextualizar y ligar los contenidos a conceptos tanto jurídicos como psicológicos.

La Corte cuenta ya con importantes precedentes para atender casos en donde se involucren niñas, niños y adolescentes. Es tarea de la Dirección de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, dar difusión a los mismos y lograr que, mediante el trabajo interdisciplinario, se vaya extendiendo como práctica positiva en todo el sistema de procuración y administración de justicia.

Tenemos la convicción de que la implementación y puesta en marcha de cursos como éste, y otros complementarios, redundarán en un avance para el cumplimiento de los estándares internacionales aplicables, garantizando así la protección jurisdiccional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y reforzando la posición de avanzada de nuestro país en el ámbito interamericano.

---ooOoo---